



Escuela Nacional de Antropología e Historia.



B

Licenciatura: Etnología.

Alumno: Delgado Salas Diego Ernesto.

Historia de México II (Época Colonial).

Profesor: Barandica Martínez Luis Abraham.

Reseña Crítica de: "Zumárraga y la Inquisición (1536 – 1543)".

Autor: Richard E. Greenleaf.

FCE, México, 1988.

} Reseña -
completa
traducida
páginas.

El autor y su obra.

El libro a tratar fue escrito por Richard E. Greenleaf (1930 – 2011) y publicado originalmente en inglés, en Richmond, Virginia por la Academy of American Franciscan History esto en el año de 1962, cabe mencionar que fue el trabajo con el que Greenleaf obtuvo su doctorado en la Universidad de Nuevo México.

Acerca del autor se puede decir que fue la primera autoridad cuando se habla de la Historia de la Inquisición en México, ya que publicó otros libros referentes al tema: *La Inquisición mexicana del siglo XVI* (1969), *Religión mixteco y español conquista: Los juicios de la Inquisición Oaxaca, 1544-1547* (1991), y una colección llamada *La Iglesia católica en América Latina colonial* (1971); además de numerosos capítulos y artículos trabajando entre otros temas: la Inquisición mexicana, historia de la iglesia colonial, las tierras fronterizas, la Louisiana española, la masonería mexicana, y los sistemas de trabajo coloniales.

Greenleaf colaboró en diferentes instituciones a lo largo de su vida entre las que destacan la Universidad de las Américas en la Ciudad de México y la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, además de participar en diferentes institutos de investigación y editoriales, también le fue otorgado el Premio Nacional de Historia de México o Premio Sahagún.

Reseña.

El libro nos presenta una cronología de la Inquisición en México, Nueva España, mencionando su evolución, sin olvidarse de mencionar los antecedentes de la institución como su establecimiento en 1478, después de que el papa Sixto IV se la autorizo a Isabel y su funcionamiento en tierras ibéricas, en donde perseguía moros y judíos principalmente, así como la bula *Inter Caetera* promulgada en 1493 por el papa Alejandro VI, que encomendaba la evangelización de las nuevas tierras a los Reyes Católicos y por último la bula *Exponis nobis u Omnimoda*, promulgada por Adriano VI en 1522 y que daba la autorización de ejercer casi todas las facultades episcopales, excepto la de ordenación, a aquellos prelados de las que se encontraran en zonas donde no hubiera obispo residente.

Desde aquí la Inquisición se presenta como herramienta para una conquista espiritual mejor lograda, por medio de la persecución de conductas no permitidas. Cabe mencionar que las conductas que persiguiera desde su fundación en España y a lo largo de su historia no variaron demasiado (herejía, brujería, blasfemia, bigamia, inmoralidad y la censura de todo material impreso).

Al caracterizar a la institución de la inquisición a lo largo de su existencia en la Nueva España, el autor toma cuatro periodos de esta como referencia, el primero de 1522 a 1532, el que va de 1536 a 1543, es decir el periodo en que Zumárraga fue inquisidor, el correspondiente a Montúfar y el posterior a 1571, año en que se funda el Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España.

Si bien el autor divide en cuatro partes esta cronología, es claro que el análisis de documentos se hizo mayormente en los que datan del periodo de Zumárraga y con base en esto más adelante analiza cómo es que se actuó contra ciertas conductas durante este lapso de tiempo.

Es preciso aclarar que antes de la fundación del Tribunal del Santo Oficio la inquisición era una inquisición episcopal, es decir que las facultades inquisitoriales pertenecían a los obispos o a los preladados de las diversas órdenes quienes, de acuerdo con la Omnimoda actuaban como ordinarios. ✓

Greenleaf nos habla de un Zumárraga inscrito en el clima intelectual del Siglo XVI caracterizado por un humanismo religioso basado en Tomás Moro, así como un admirador de Erasmo de Rotterdam que poseía un ejemplar de *Utopía* y *Epigrammata* escritos por los autores mencionados anteriormente.

Fray Juan de Zumárraga fue el primer obispo de México y asumió su cargo el 6 de diciembre de 1528, consideraba al indio como un ser racional y según él, su obligación era protegerlo de la explotación. Fue el líder en el terreno de la educación de los indios, llegando a fundar en 1534 el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, contribuyó a traer la primera imprenta a la Colonia y a que se imprimieran libros para la instrucción religiosa de los indios.

El 27 de junio de 1535 fue nombrado inquisidor apostólico por el inquisidor general de Sevilla, Alonso Manrique y se le otorgaron facultades para establecer un tribunal de Inquisición, designar funcionarios y administrarlo. Sin duda fue su etapa de inquisidor la que permite ver a un Zumárraga contradictorio en cuanto a su pensamiento y sus prácticas, ya que conocía la fragilidad del indio en la nueva religión y era consciente de que se le predicaba mediante la institución inadecuada, pero estaba convencido de que la Inquisición era justa y necesaria en la Nueva España.

Si bien se buscaba la creación de una Utopía en la Nueva España, con el indio como un ser moldeable e inocente, cosa no muy cercana a la realidad, hizo falta para lograrlo más que otra cosa elasticidad y tolerancia en la mente "humanística" del clero. Al final el humanismo tuvo que cederle en paso a la seguridad del imperio y de su religión.

El autor comienza con una descripción a grandes rasgos de la religión y tradiciones de los aztecas, en el que menciona las principales deidades e ídolos adorados por estos, además de hacer un repaso de la cosmovisión y como era que los ritos y ceremonias eran funcionales para la vida agrícola de esas poblaciones.

Hablando de la materia de Inquisición contra los indios, las conductas más perseguidas eran la idolatría, el sacrificio, la superstición y la herejía dogmatizante, Quizá el caso más relevante fue el de Don Carlos Chichimecatecuhtli, cacique de Texcoco y el proceso que se levantó con la acusación en su contra de

dogmatización, idolatría y herejía, la cual concluyó con su muerte en la hoguera. Esta fue la sanción más severa en contra de un indio, para quienes las sentencias casi siempre eran de humillación pública, recibir azotes, ser encomendados para trabajo o tomar misa con velas en las manos.

Me pareció relevante que el autor acotara que todos los esfuerzos de los españoles para lograr una conversión en la religión de los indios resultaron en un sincretismo con base en la religión católica pero con un trasfondo y con prácticas prehispánicas disimuladas.

En cuanto a la herejía y el luteranismo, mediante la Inquisición se trató de suprimir toda idea que se considerara no ortodoxa o en los límites de la ortodoxia, otra medida tomada fue que no se permitiera el acceso al Nuevo Mundo a herejes procesados en España o a sus descendientes.

Sin embargo los herejes y su descendencia seguían llegando a la Nueva España, así es que los funcionarios de la Inquisición se dieron a la tarea de averiguar, recopilar listas de sospechosos y censurar libros prohibidos. Durante el periodo de Zumárraga fue el esplendor de la fase anti herética de la Inquisición mexicana. En estos casos las principales sanciones eran el destierro, la expropiación de bienes y si se reincidía o se hablaba de herejías mayores la hoguera. Si bien el luteranismo no fue una práctica muy extendida en México, en cuanto a los herejes y judaizantes se puede hablar de un fracaso de la Inquisición de Zumárraga, ya que la comunidad sobretodo judía, siguió creciendo.

Al tocar el tema de la blasfemia el autor hace referencias a que [?]Lea quien sostenía que la blasfemia era un rasgo del carácter español, casi siempre infringida en juegos de azar o cosas por el estilo, con frases como "no creo en Dios", "descreo en Dios", "reniego de Dios", "mal grado haya Dios", "pese a Dios", "no tiene poder Dios" entre otros *maldichos*. A los blasfemos normalmente se les multaba, o se les imponía penitencia espiritual.

En relación a los casos de bigamia y de moralidad sexual, los peninsulares casados no podían pasar más de tres años en nuevas tierras sin traer a su mujer, al menos en teoría, además toda clase de perversión estaba bajo la jurisdicción del Santo Oficio aunque algunas conductas seguían siendo practicadas. También se perseguía a los clérigos que optaban por dejar los hábitos y dedicarse a una vida desenfundada.

Al tratar la hechicería y la superstición, Zumárraga tenía experiencia con una investigación de brujería hecha en 1527 en la región de Pamplona, se perseguían los oficios pseudo-médicos como las parteras y curanderos, además de ciertos casos de magia negra y charlatanería, las penitencias iban desde las espirituales, las multas, recibir azotes y el exilio.

Además de las funciones de persecución de conductas Zumárraga y su Tribunal tenían otras jurisdicciones especiales, las funciones indagatorias para lo cual Zumárraga usaba a sus visitadores o a su archidiácono.

Era también parte de su responsabilidad las funciones administrativas, es decir el manejo de todas las multas y su utilización para asuntos de interés de la iglesia, así como la administración de los bienes de los enjuiciados ya que después de ser expropiados eran "subastados", e incluso el acusado o sus familiares podían llegar a recuperarlos. Otra función era la aprehensión de fugitivos de la Inquisición española, quienes escapaban y llegaban al Nuevo Mundo por Portugal o las Islas Canarias pagando ilegalmente, por último también era tarea de Zumárraga y sus funcionarios el castigo a críticos del Santo Oficio, es decir a quienes se oponían de palabra o se declaraban en desacuerdo con las sentencias implantadas por este, normalmente las sentencias eran siempre multas.

El libro nos deja ver el proceso que era seguido durante cada caso de la inquisición: que constaba de una denuncia anónima, aprehensión ordenada por el inquisidor, encarcelamiento, juicio con ayuda de un defensor y un traductor en el caso de los indios, tortura en caso de no obtener confesión en el primer interrogatorio y al final la sentencia y su cumplimiento, sea cual fuere esta.

Si bien durante el periodo de Zumárraga como inquisidor solo se procesó a ofensores flagrantes, en la mayoría de los casos y de acuerdo con el autor, las sentencias fueron indulgentes, aunque los herejes mayores recibieron sentencias parecidas o mayores a las que recibían en España. Sin embargo Zumárraga fue notoriamente negligente en castigar la falta de ortodoxia entre el clero.

Crítica y opinión.

El texto me pareció valioso en tanto que contiene muchos ejemplos de casos procesados por la Inquisición, sin embargo pienso que puede que en base a la gran cantidad de documentos revisados por el autor, este haya quedado imposibilitado para hacer más que un listado de estos casos. Creo que si bien la cronología es muy completa, a mi parecer faltaría hacer un análisis de más profundo en torno a los casos encontrados. ?

Demostrativo e ilustrativo más que crítico el libro sin duda es una gran fuente para cotejar datos si es que se está interesado en los años de Zumárraga como inquisidor.

A mi parecer Greenleaf tiene una postura algo religiosa al tachar actos y personas de inmorales, deplorables, repugnantes, etc. Pienso que habría hecho falta ser más analítico e imparcial.

En lo personal, la lectura del libro se me hizo un poco tediosa, sin tomar en cuenta que en realidad es corto, porque es un poco repetitivo en la forma de presentar los casos, aunque tal vez era la única forma de presentarlos.